

Concejalía de Deportes

En Benidorm, a 02 de febrero de 2021.

REUNIDOS

De una parte **D. Antonio Pérez Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm en virtud de la representación legal que ostenta, asistido por el Secretario General quien da fe de este acto.

De otra parte, **D. Marc Paul Joset Dobbelaere**, en representación de la asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA" con C.I.F. [REDACTED] mayor de edad, con domicilio social a efectos de este Convenio en [REDACTED] y provisto de N.I.F. [REDACTED]

INTERVIENEN

D. Antonio Pérez Pérez, en representación del Ayuntamiento de Benidorm, en su calidad de Alcalde-Presidente y **D. Marc Paul Joset Dobbelaere**, en representación de la asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA". Ambas partes, en la respectiva representación que actúan, se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y,

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Benidorm, tiene como uno de sus objetivos prioritarios el fomento de las actividades lúdico-deportivas entre la población de Benidorm.

Segundo.- Que ambas partes, desde las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, tienen decidido colaborar para promover y apoyar cualquier actividad cuyo objetivo sea la implantación empresarial y por ende la creación de empleo en nuestro municipio.

Tercero.- La asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA" y la directa colaboración que presta a este Ayuntamiento dentro de su afán de poder potenciar el deporte en el medio natural entre los ciudadanos de nuestra población, hacen merecedora a dicha entidad, de que se le autorice la práctica del NORDIC WALKING en el parque de la "Sequia Mare".

Los intervinientes formalizan el presente **CONVENIO** de colaboración, que otorgan con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: La asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA" se compromete a:

- Fomentar las actividades deportivas y de ocio en el medio natural, entre nuestra población, más concretamente la actividad de NORDIC WALKING, además de otras actividades deportivas de carácter lúdico.
- Presentar proyecto de la actividad deportiva de NORDIC WALKING a realizar en el parque de la "Sequia Mare", objeto de este convenio.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita y en lugar destacado la colaboración del Ayuntamiento de Benidorm - Concejalía de Deportes y el logo de la marca Benidorm.
- Facilitar listado de los deportistas que participaran en las actividades deportivas que nos ocupan, así como de los acompañantes, monitores y/o profesores responsables de los mismos.
- Los deportistas participantes, en todo momento estará acompañados por personal adulto y responsables de la actividad que nos ocupa.
- Los honorarios de personal, tales como monitores, entrenadores, personal colaborador y de gestión, así como cualquier gasto inherente al mismo correrá a cargo de la asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA".

SEGUNDA:

Autorizar las prácticas deportivas de NORDIC WALKING en el parque de la "Sequia Mare" los siguientes días y horarios.

- Martes y jueves en horario de 18'30 a 19'30 horas.

El personal de la asociación "NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA" designado a impartir la práctica deportiva que nos ocupa, deberán respetar y acatar, en todo momento, las normativas y reglamentos de funcionamiento de las instalaciones indicadas, así como hacerse responsables de que sus deportistas respeten las mismas. En caso contrario los responsables de la empresa asumirán los daños y /o desperfectos que se puedan producir por mal uso de dichas instalaciones, cuando éstas estén siendo utilizadas por parte de sus socios y/o deportistas.

El Ayuntamiento de Benidorm, se reserva el uso de parque de la "Sequia Mare" para aquellas actividades o necesidades que puedan producir durante la vigencia de este convenio, en caso que fuese necesario, avisando de ello, con la suficiente antelación. También podrá solicitar la ayuda y/o la utilización de los medios materiales, humanos y

deportivos de la asociación “NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA”, al objeto de promover la actividad física y deportiva dentro del ámbito municipal, recabando para ello la máxima colaboración de la citada empresa.

El uso de dichas instalaciones estarán también supeditadas a la apertura al público del parque y condicionada por la celebración de otros eventos, que pueden dar lugar al acceso restringido y/o cierre temporal de dichas instalaciones del parque. En esas fechas quedarán suspendidas todas las actividades que la asociación “NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA” pueda tener previstas.

TERCERA: El Ayuntamiento de Benidorm, realizará las gestiones oportunas con los departamentos municipales que pudieran verse implicados en la celebración de dichas actividades, así como facilitar el material propio necesario, siempre que esté disponible.

CUARTA: La asociación “NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA” como autorizada y organizadora de las actividades a realizar en dichas instalaciones del parque de la “Sequia Mare” dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, accidente deportivo y aquellos necesarios para sus actividades, socios, deportistas, participantes y equipos federados, cumpliendo con los términos del Real Decreto 143/2015 en su art. 59 y 60, referente a seguros para espectáculos públicos, actividades recreativas, y establecimientos públicos. Dicha documentación deberá estar en posesión del Ayuntamiento de Benidorm, antes de la celebración de cualquier actividad de las autorizadas. No disponer de las correspondientes pólizas de seguros, podrá dar lugar a su suspensión.

Así mismo el personal propio (educadores, monitores, etc) deberán de disponer de la titulación adecuada y pertinente para el desarrollo de las actividades autorizadas.

QUINTA: La asociación “NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA”, queda obligada a facilitar al Ayuntamiento de Benidorm los listados de los socios participantes en los entrenamientos y actividades, y cuanta información le fuera requerida sobre el desarrollo de las actividades objeto de este convenio, así como justificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA: En el supuesto de no llegar a celebrarse las actividades programadas en los días y horarios asignados, por causas imprevistas o su cambio de fecha, la asociación “NORDIC WALKING COMUNIDAD VALENCIANA”, viene obligado a comunicarlo al Ayuntamiento de Benidorm motivando estos extremos, no quedando el Ayuntamiento de Benidorm obligado al cumplimiento de los compromisos derivados del mismo.

SÉPTIMA: El presente Convenio surtirá efecto una vez aprobado por el Sr. Alcalde y suscrito por las partes, teniendo una duración de dos años, prorrogable por otros dos, y previo acuerdo de ambas partes.

OCTAVA: El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo. Asimismo, el presente convenio podrá ser resuelto por la común voluntad de las partes otorgantes del mismo.

NOVENA: Cualquier diferencia o divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación y vigencia del presente será dirimida mediante negociación y común acuerdo de ambas partes, sometiéndose, el presente convenio, a la jurisdicción contenciosa, y a la competencia territorial, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a los Juzgados de Benidorm y sus superiores jerárquicos.

Y para que conste y en señal de conformidad, firman los intervinientes el presente documento en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

**EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE
BENIDORM**


Fdo.: Antonio Pérez Pérez.

**EL GERENTE DE LA
ASOCIACIÓN "NORDIC
WALKING COMUNIDAD
VALENCIANA"**

Fdo. Marc Paul Joset Dobbelaere.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
BENIDORM**


Fdo. Esteban Capdepón Fernández.

Firmado por DOBBELAERE
MARC PAUL JOSET -
X0326310D el día
01/02/2021 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios